



I. Municipalidad de Dalcahue

APRUEBA CONVENIO TRANSFERENCIA

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2.292.-

DALCAHUE, 29 de septiembre del 2025.-

VISTOS: La Ley 19.418 sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias el Art. N° 27; La sentencia de proclamación la causa rol N° 111-2024 de Tribunal Electoral Regional de Los Lagos de fecha 30 de noviembre de 2024 y que declara Alcaldesa de Dalcahue a doña Alejandra Villegas Huichamán; La sesión de concejo N° 92 de fecha 09 de Junio de 2015, que aprueba Reglamento de Subvenciones y Aportes; **Certificado N° 105 de la Secretaría Municipal, en donde se informa Reunión ordinaria N° 29, con fecha 24 de septiembre de 2025 en donde se aprobó el aporte a la institución que más abajo se detalla**, el Decreto Alcaldicio N°2.792 con fecha 02 de diciembre de 2024 en donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2025 los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

APRUEBASE: En todos sus puntos el Convenio suscrito entre **Doña MARÍA LORENA LLEUCUN BARRIENTOS presidenta de la AGRUPACIÓN DE ARTESANAS TEJIENDO LOS ENCANTOS CHILOTES Rut institución 65.070.252-2 comuna de Dalcahue, y la I. Municipalidad de Dalcahue representada por su alcaldesa Doña MARÍA ALEJANDRA VILLEGRAS HUICHAMÁN, para transferir la suma de \$ 510.000.- (Quinientos diez mil pesos)**, dinero que será destinado para lo señalado en Proyecto adjunto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



**SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE**



**ALCALDESA DE LA COMUNA
DALCAHUE**



MAB



Acceder al documento en línea



FERNANDO ENRIQUE RUIZ PORTILLA
ALCALDE(SA) (S)



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



CONVENIO

En Dalcahue a 25 de septiembre de 2025, entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue representada por su Alcaldesa doña **MARIA ALEJANDRA VILLEGRAS HUICHAMAN** y doña **MARÍA LORENA LLEUCUN BARRIENTOS** presidenta de la **AGRUPACIÓN DE ARTESANAS TEJIENDO LOS ENCANTOS CHILOTES RUT: 65.070.252-2** con domicilio en la Comuna de Dalcahue, se ha convenido lo siguiente:

Primero: De conformidad con lo dispuesto en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, se viene a formalizar el otorgamiento la subvención municipal para apoyar a la **"AGRUPACIÓN DE ARTESANAS TEJIENDO LOS ENCANTOS CHILOTES".-**

Segundo: La Ilustre Municipalidad de Dalcahue subvencionara la suma de \$ 510.000.- (Quinientos diez mil pesos) para financiar gastos de pasajes y estadía de socios que asistirán a la Exposición Chiloé Day en la comuna de Ñuñoa, los días 3 y 4 de Octubre.-

Tercero: El aporte municipal, deberá ser utilizado para lo que se detalla en el punto anterior

Cuarto: La rendición de cuentas por parte de la Institución, deberá efectuarse con factura y excepcionalmente por boletas de venta, siempre y cuando, éstas sean menores a \$ 10.000, (diez mil pesos). La documentación debe ser original y con fecha posterior al Decreto Exento que aprueba el aporte municipal.

Quinto: De igual manera la **"AGRUPACIÓN DE ARTESANOS TEJIENDO LOS ENCANTOS CHILOTES"**, apoyara en actividades que el municipio programe durante el año y siempre que el municipio requiera de su apoyo y cooperación. La Agrupación efectuará colaboración gratuita en actividades que el municipio requiera.

Sexto: Si quedase saldo final a favor de la municipalidad, este deberá reintegrarse en la Dirección de Administración y Finanzas, sección de Rentas y Patentes a más tardar el 31 de Octubre de 2025.

Séptimo: El presente convenio se firma en 5 ejemplares, quedando uno en poder de la Institución y cuatro en poder de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue.-


MARÍA LORENA LLEUCUN BARRIENTOS
PTA. AGRUP. TEJIENDO LOS ENCANTOS
CHILOTES


ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE
ALCALDESA
MARIA ALEJANDRA VILLEGRAS HUICHAMAN
ALCALDESA DE LA COMUNA
DALCAHUE